

tenor de lo establecido en los artículos 140.6 y 143.1 i) de la LOTT.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Jefe de Servicio de Inspección de Transportes por Carretera, Leoncia Alvarez Alcarria.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

36.956/08. *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, relativo a la Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca situada en el Isote de Insuñña, Pontesampaio, término municipal de Pontevedra.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Consejo de Ministros acordó en su reunión del día 22 de junio de 2007, declarar, en concreto, la utilidad pública de la adquisición, por medio de la Dirección General de Costas, de la finca situada en el Isote de Insuñña, Pontesampaio, en el término municipal de Pontevedra, con referencia catastral 36900A401003220000FP, afectada por las servidumbres de protección y tránsito, propiedad de doña María de la Concepción Suárez Medal, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Previo solicitud del Director General de Costas, el Delegado del Gobierno en Galicia, en uso de las competencias que le otorga el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, acordó que por dicha Dirección General de Costas se dispusiera la publicación de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y con los artículos 16, 17 y 18 de su Reglamento, se sometió a información pública la relación de los bienes y derechos afectados, al objeto de que los titulares pudiesen subsanar posibles errores u omisiones.

A tal fin se publicaron los correspondientes anuncios en el BOE de 2 de enero de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra de 7 de enero de 2008 y en el Diario de Pontevedra de 29 de diciembre de 2007 y se insertó edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra y en las dependencias del Servicio Provincial de Costas en Pontevedra, en los que estuvo expuesto por un periodo de 15 días.

Finalizado el periodo de información pública sin que se presentaran alegaciones y visto el informe favorable emitido por la Abogacía del Estado; cumplidos los trámites de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y en uso de las facultades otorgadas por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Delegación del Gobierno en Galicia, con fecha 18 de abril de 2008, ha resuelto lo siguiente:

1. Dar por finalizado el trámite de información pública de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.
2. Declarar la necesidad de ocupación de la finca situada en el Isote de Insuñña, Pontesampaio, término municipal de Pontevedra, y que se corresponde con la referencia catastral número 36900A401003220000FP.
3. Encomendar los siguientes trámites de la gestión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar:

Disponer la publicación de esta resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y su notificación individual a quienes aparezcan

como interesados en este procedimiento, tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—P.D. (O.MMA/224/2005, de 28 de enero, ratificada por O.ARM/1158/2008, 24 de abril), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

MINISTERIO DE CULTURA

34.967/08. *Anuncio de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura sobre notificación de resolución de expediente disciplinario.*

Por Resolución de fecha 27 de marzo de 2008, la Subsecretaría del Ministerio de Cultura ha concluido el expediente disciplinario incoado, con fecha 17 de octubre de 2007, a don Francisco Andrés Gómez García, personal laboral, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, que presta sus servicios en el Museo del Traje.

Habiéndose intentado la notificación de esa Resolución en el domicilio del interesado, no ha podido practicarse ya que el sobre que la contenía ha sido devuelto por el servicio de correos por resultar "desconocido". Por ello, y mediante el presente anuncio, se le notifica que puede retirar dicha Resolución en la sede oficial de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Cultura, C/ Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—La Directora de División de la Inspección General de Servicios, M.ª Soledad Dueñas Robledano.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.976/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0009/08-CA; Manuel Fernández Barrera; NIF/CIF 28373594-N; Realizar un vertido de aceites; T.M. Olivares (Sevilla).

Sevilla, 27 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

36.977/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0128/07-CA; Agropecuaria y Avícola S.A.; NIF/CIF: A-41022237; Realizar acumulación sobre el terreno; T.M. Aznalcázar (Sevilla).

Sevilla, 27 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

36.978/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0081/08-CA; Comunidad de Propietarios Urb. El Torreón; NIF/CIF: C-41270117; Acción contaminante prohibida; T.M. Mairena del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 27 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36.898/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de la instalación «Reforma de las líneas de MT (20 kV) y AT (66 kV) de la Muela y derivación al faro de Trafalgar y el Palmar», en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz de fecha 7 de septiembre de 2006 se concedió autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación «Reforma de las líneas de MT (20 kV) y AT (66 kV) de la Muela y derivación al faro de Trafalgar y el Palmar» en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre. Dicha declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afecta-

dos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en los Ayuntamientos que figuran en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o represen-

tados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25 de junio de 2008 en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U.» asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 9 de mayo de 2008.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina M.ª Ortiz del Río.

Proyecto: Reforma de las líneas de MT (20 KV) y AT (66 KV) de La Muela y derivación al faro de Trafalgar y el Palmar en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate. AT 7970/05

Parcela según proyecto	Propietario	Datos de la finca				Fecha	Hora	Lugar
		Term. municipi.	Paraje	N.º PLAS/CAT	Pol N.º			
1 3 5 17 19	José Luis Morillo Pérez. Marta Morillo Pérez. Francisco Javier Morillo Pérez. Enrique Morillo Pérez. Ana María Morillo Pérez. Carolina Morillo Pérez. Rosalía Joaquina Morillo Pérez. María del Pilar Morillo Pérez. Joaquín Luis Morillo Pérez.	Vejer.	La Muela.	113	36	25/06/08	10:00	Ayto de Vejer de la Frontera.
12	Unibroker, S.L.	Vejer.	Montecote.	70	34	25/06/08	9:00	Ayto de Vejer de la Frontera.
15	Antonio Sánchez Solís.	Vejer.	Montecote.	67	34	25/06/08	9:30	Ayto de Vejer de la Frontera.
19 BIS 2	Fernando Peña Bermúdez. Manuel Peña Bermúdez.	Vejer.	San Ambrosio.	93	32	25/06/08	11:30	Ayto de Vejer de la Frontera.
22	Manuel Antonio Núñez Ramón. José Núñez Ramos. Otros interesados: Antonio Ortega Camacho. Juan Antonio Moreno Manzorro. Antonio Bonanno.	Vejer.	San Ambrosio.	86	32	25/06/08	12:00	Ayto de Vejer de la Frontera.
10	Herederos de Josefa Crespo González. Otros interesados: María del Rosario Mateo Costa. Vicenta Pérez Crespo. María José Pérez Mateo. M.ª del Rosario Pérez Mateo. Jaime Pérez Mateo. Antonio Aragón López. María López Vidal.	Vejer.	El Algarrobo.	15	54	25/06/08	12:30	Ayto de Vejer de la Frontera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

37.241/08. **Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y de declaración de su Utilidad Pública. Expediente AT-282-07.**

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la calle El Medio, número 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación líneas eléctricas aéreas a 55 kv (simple circuito) Cacedo-Corbán y Cacedo-Las Llamas entre apoyos n.º 4A y n.º 8».

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, y del artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29-1-03), la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 59, de 26 de marzo de 2008, en el «Boletín Oficial del Estado», número 89, de 12 de abril de 2008, y en el periódico «Alerta», de 3 de abril de 2008.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Santander.

Durante el trámite de información pública al que fue sometido formulan alegaciones el 28 de marzo y 4 de abril de 2008 respectivamente, don Nicanor Soto Camus, en nombre y representación de doña Valentina Josefa Soto Camus, propietaria de las fincas catastrales con número de parcelas 392, 408, 407, 406 y 401 todas ellas del polígono 14, sitas en el término municipal de Santander; y don Alejandro San Miguel Herrera, propietario de la parcela 197 del polígono 14 del mismo término municipal, dándose traslado de los mismos a Electra de Viesgo Distribución, S. L. para que comunicara lo que estimara pertinente y así lo efectúa con fecha 16 de abril de 2008, que se remite a los alegantes para su debido conocimiento el día 21 del mismo mes.

En síntesis, Electra de Viesgo Distribución, S. L., acusa recibo de las alegaciones, consistentes en modificación de titularidad, las cuales no alteran el procedimiento del expediente.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., la construcción de la instalación eléctrica «Modificación líneas eléctricas aéreas a 55 kv (simple circuito) Cacedo-Corbán y Cacedo-Las Llamas entre apoyos n.º 4A y número 8» con las características técnicas siguientes:

Las líneas afectadas en el presente proyecto de modificación, considerándolas en una situación de doble circuito, tienen como características las siguientes:

Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 55 kV.
Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.
Potencia máxima a transportar (SC): 54,708 MVA.
Número de circuitos: 2.
Disposición: Hexágono.
Número de conductores por fase: 1.
Número de cables de fibra óptica: 1.
Longitud del tramo aéreo modificado: 967 metros.

Situación: Término municipal de Santander.
Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.